



**Mi Universidad**

*Nombre del Alumno* Ingrid Guadalupe Villar Capetillo

*Nombre del tema* Bioética en la enfermería

*Parcial* 2

*Nombre de la Materia* Bioética

*Nombre del profesor* Luisa Bethel López Sánchez

*Nombre de la Licenciatura* Enfermería

*Cuatrimestre* 2

## BIOETICA EN LA ENFERMERIA

## CODIGOS DE ETICA EN ENFERMERIA

Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería, de tal forma que se considere:

- A la salud como un proceso de crecimiento y desarrollo humano, que se relaciona con el estilo de vida de cada individuo y con la forma de afrontar ese proceso en el seno de los patrones culturales en los que se vive;
- A la enfermería, constituida como un servicio, encaminado a satisfacer las necesidades de salud de las personas sanas o enfermas, individual o colectivamente.

## RESPECTO A LA INTIMIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Teniendo en cuenta que el derecho a la privacidad, confidencialidad e intimidad es un derecho esencial de los ciudadanos reconocido y protegido por la legislación, los pacientes a veces lo echan en falta y lo estiman como valores muy apreciados y necesarios para sentirse cómodos durante la asistencia sanitaria.

1. La confidencialidad o protección de los datos relativos a la salud del paciente y 2. La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencias.

## DERECHOS DEL PACIENTE

El concepto paciente ha empezado a caer en desuso en los últimos años debido a que conceptualmente, el término refleja una actitud pasiva del ciudadano ante los prestadores de los servicios de salud y lo sitúa como objeto receptor del derecho y no como sujeto que ejerce el derecho a su salud.

Los usuarios tienen derecho a que los servicios de salud se otorguen con equidad, a recibir atención con integralidad y a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social.

## PARTICIPACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

- 1.- La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc.
- 2.- La Enfermería colabora en todas las Técnicas invasivas, tanto en Diagnóstico, como en Terapias Correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia, etc.
- 3.- La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.

## RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LA ENFERMERIA

Los usuarios tienen derecho a que los servicios de salud se otorguen con equidad, a recibir atención con integralidad y a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social. Aunque es indiscutible que nuestro Sistema Nacional de Salud ha ido creciendo y consolidándose, dentro de un enfoque de justicia social redistributiva, aún tiene debilidades estructurales y organizativas como las mencionadas, que es necesario analizar de manera precisa, a través de investigaciones, para su modificación favorable.

## REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud. El consentimiento informado no es un documento, es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas.